**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2022**
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**
**INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES**
**NÚM. ACT/SO/C.T.INDAABIN/03/2022**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del doce de octubre de dos mil veintidós y en términos del Décimo Cuarto, último párrafo de los *Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales* (Lineamientos), se reunieron vía acceso remoto a través de la plataforma *Microsoft Teams*, los servidores públicos que se señalan a continuación, con el objeto de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del 2022 del Comité de Transparencia del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (en lo sucesivo Comité); **Fidel Latournerie Albores**, Titular del Área de Responsabilidades y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; **Daniel Raúl Jiménez Padilla,** Director de Administración y suplente del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Área Coordinadora de Archivos; **Vianey Doroteo Valdez**, Titular de la Unidad Jurídica, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (en lo sucesivo Presidenta).

Asimismo, asistieron, **María Alejandra Mejía García**, **Adriana Navarrete Núñez y Paola Jacqueline Osornio Sánchez,** Directora de Área, Subdirectora de Área y Jefa de Departamento, respectivamente, adscritas al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; **Edgar Jovany Moreno Méndez**, Director de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia y **Ana Paula Ascobereta Vázquez**, Subdirectora de Transparencia, Enlace de Capacitación del Instituto y Prosecretaria del Comité de Transparencia, ambos en la Unidad de Transparencia.

La Presidenta, constató la existencia del quórum legal, por lo que declaró abierta la Sesión, y procedió a someter a consideración de los integrantes el orden del día.



Av. México No. 151, Col. Del Carmen, CP. 04100, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55) 5563 2699 www.gob.mx/indaabin

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Estando de acuerdo los integrantes procedieron a aprobar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

I. Verificación del Quórum.
II. Aprobación del orden del día.
III. Informe estadístico sobre solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y de resoluciones emitidas por el Comité.
IV. Informe de las obligaciones en materia de protección de datos personales.
V. Reconocimiento de Comité 100% capacitado.
VI. Evaluación INAI, Índice de respuesta a solicitudes de información pública (IRSIP).
VII. Asuntos generales.

Al no existir comentarios, por unanimidad se adoptó el siguiente:

| **Acuerdo INDAABIN/CT/SO/03/1.1** |
| --- |
| Con fundamento en el Lineamiento Vigésimo Primero, fracciones IV y V de los *Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales*, el Comité aprobó de manera unánime el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria del 2022. |

Acto seguido, se procedió al desahogo de los asuntos contenidos en el Orden del Día.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**III. Informe estadístico sobre solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y de resoluciones emitidas por el Comité.**

De conformidad con los artículos 45, fracciones II, IV y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 61, fracciones II, IV y VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se presentó el informe



Av. México No. 151, Col. Del Carmen, CP. 04100, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55) 5563 2699 www.gob.mx/indaabin

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

estadístico sobre solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y de resoluciones emitidas por el Comité, relativo al tercer trimestre del 2022.

El Director de Transparencia, a efecto de detallar la información, comunicó que en el trimestre de julio a septiembre fueron recibidas un total de 91 solicitudes de las cuales se realizaron 107 turnos, además destacó que la unidad administrativa que recibió más turnos fue la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria.
En cuanto a información relevante, señaló que los temas más relevantes fueron: avalúos de bienes inmuebles tales como el Aeropuerto Felipe Ángeles y el de Tulum, actuaciones de Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal en cuanto al Tren Maya, información relacionada con la concesión del Parque Bicentenario, datos registrales de bienes inmuebles tales como el Predio CONAFRUT.

Por otra parte, en cuanto a recursos de revisión, puntualizó que en el trimestre que se informa, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) notificó la interposición de un recurso de revisión, relativo a la *"… metodología y qué elementos consideran para calcular los valores a que llegan tanto para la chatarra fierro de primera así como para la chatarra de acero inoxidable tipo 430 (16 % cromo 84 % acero al carbón)"*, mismo que el INAI en su resolución determinó sobreseer.

Además, señaló que el INAI tenía pendiente la resolución de dos recursos de revisión, de los cuales en el RRA 7871/22, se confirmaron 15 requerimientos en los que se declaró incompetencia, y sobre un requerimiento, se modificó la respuesta a efecto de otorgar la información de las actividades del instituto relacionadas con el proyecto prioritario del Tren Maya; respectó al otro recurso de revisión, informó que el INAI determinó revocar la clasificación del oficio UJ/155/2022 con número de turno UJ/2022/96, que contiene información relevante del inmueble denominado Parque Reforma Social, mismo que es un parque público, y enfatizó que no obstante que el oficio se clasificó, el documento se hizo público por su destinatario en *Facebook*.



Av. México No. 151, Col. Del Carmen, CP. 04100, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55) 5563 2699 www.gob.mx/indaabin

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Al respecto, la Presidenta detalló que, si bien el oficio no se encontraba inmerso en el expediente del litigio del Parque Reforma Social, el mismo contaba con otros elementos que podría hacer valer la contraparte en posibles juicios.

Por otra parte, destacó que el índice de recurrencia es del 1%, ya que, de 274 solicitudes, solo se han recibido 4 recursos de revisión, en comparativa con el año 2021, que se ingresaron 187 solicitudes de información y se recibieron 11 recursos de revisión, lo que representa un índice de recurrencia del 6%.

Finalmente, se reporta que durante el referido periodo el Comité de Transparencia emitió 12 resoluciones en el sentido que a continuación se señala:

- 1 ampliación del plazo.
- 2 inexistencias de la información.
- 3 clasificaciones como reservadas.
- 6 clasificaciones como confidenciales.

En virtud de lo señalado, se procedió a tomar el siguiente:

| **Acuerdo INDAABIN/CT/SO/03/1.2** |
| --- |
| El Comité tomó conocimiento del informe estadístico sobre solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y de resoluciones emitidas por el Comité, rendido por la Unidad de Transparencia. |

## IV. Informe de las obligaciones en materia de protección de datos personales.

La Presidenta informó que de conformidad a lo establecido en el Título Décimo de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2020 y los Instrumentos Técnicos de Evaluación publicados el 26 de noviembre de 2021, en el apartado virtual denominado "Protección de Datos Personales" se incorporaron



Av. México No. 151, Col. Del Carmen, CP. 04100, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55) 5563 2699 www.gob.mx/indaabin

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

los medios de verificación (documentales) y la información requerida en los Instrumentos Técnicos de Evaluación.

En tal sentido, fue informado por parte del Órgano Garante, del inicio de la verificación no vinculante, del cual será informado del seguimiento al órgano colegiado.

Por lo señalado, los Integrantes del Comité resolvieron:

| **Acuerdo INDAABIN/CT/SO/02/1.3** |
| --- |
| El Comité toma conocimiento del informe de obligaciones en materia de protección de datos personales. |

**V. Reconocimiento de Comité 100% capacitado.**

La Presidenta informó que para el ejercicio 2022, el INAI emitió nuevos protocolos para la obtención de reconocimientos de Comité de Transparencia 100% capacitado e Institución 100% capacitada, y para tales efectos cedió la voz a la Enlace de Capacitación en materia de Transparencia, a efecto de detallar la información.

La Enlace de capacitación, informó que respecto a la obtención del reconocimiento de Institución 100% capacitada, la modificación consistió en agregar el curso Introducción a la Ley General de Archivos como obligatorio, en la modalidad en línea, a los cursos Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública e Introducción a la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados ya contemplados como obligatorios.

En cuanto al reconocimiento de Comité de Transparencia 100% capacitado, se establece que los titulares y suplentes de los CT deberán acreditar los cursos presenciales a distancia; Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Introducción a la Ley General de Protección de Datos



Av. México No. 151, Col. Del Carmen, CP. 04100, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55) 5563 2699 www.gob.mx/indaabin

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Introducción Ley General de Archivos; Ética Pública y Clasificación de la Información.

No obstante, la Presidenta, enfatizó que se tiene evidencia de una comunicación electrónica remitida por parte del INAI, en la que se informa que los cursos realizados por los integrantes actuales del Comité de Transparencia son válidos y las nuevas disposiciones sólo serían aplicables para el personal que se incorporó a la institución en el ejercicio 2022.

En uso de la voz, el Director de Administración y suplente del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Área Coordinadora de Archivos, mencionó que por parte de dicha área realizarían las acciones que estuvieran a su alcance para lograr el reconocimiento de Comité de Transparencia 100% capacitado.

En tal sentido, se tomó el siguiente:

| **Acuerdo INDAABIN/CT/SO/02/1.4** |
| --- |
| El Comité aprueba que una vez que todos los integrantes cuenten con las constancias de los cursos, a través de la Unidad de Transparencia se realice el trámite ante el INAI, para la obtención del reconocimiento de Comité 100% capacitado. |

## VI. Evaluación INAI, Índice de respuesta a solicitudes de información pública (IRSIP).

La Presidenta comunicó que el pasado 23 de septiembre del 2022, la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos de la Secretaría de Acceso a la Información del INAI, notificó que el INDAABIN obtuvo el 100% de calificación del Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSIP) que, en términos generales, evalúa la calidad de las respuestas otorgadas por los sujetos obligados.



Av. México No. 151, Col. Del Carmen, CP. 04100, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55) 5563 2699 www.gob.mx/indaabin

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Asimismo, enfatizó que el reconocimiento es para las unidades administrativas del Instituto, que hacen todo lo posible para otorgar respuestas con calidad a los ciudadanos, en los tiempos establecidos para tales efectos.

En tal sentido, se procedió a tomar el siguiente:

| **Acuerdo INDAABIN/CT/S0/02/1.5** |
| --- |
| El Comité toma conocimiento de la evaluación realizada por el INAI. |

## VII. Asuntos Generales.

Una vez desahogado el Orden del Día y al no existir asuntos a tratar, se dio por concluida la presente Sesión, siendo las once horas con treinta y cuatro minutos del doce de octubre de dos mil veintidós.

**Daniel Raúl Jiménez Padilla**
**Director de Administración y Suplente del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, y Área Coordinadora de Archivos.**

**Fidel Latournerie Albores**
**Titular del Área de Responsabilidades y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**Vianey Doroteo Valdez**
**Titular de la Unidad Jurídica, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia**



Av. México No. 151, Col. Del Carmen, CP. 04100, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55) 5563 2699 www.gob.mx/indaabin

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA